



CHACRAS DE CORIA, 8 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0021378/2022, mediante el cual se tramita la readmisión de la Brom. Alfonsina Mariana CALCAGNO, a la carrera de Licenciatura en Bromatología, para presentar y defender la Tesis de Grado correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora Permanente de Readmisión de Estudiantes Pasivos (CEPREP), informa que la estudiante ha cumplido todos los espacios curriculares obligatorios y que solo adeuda la tesis, que en este momento se encuentra el proyecto aprobado y el informe en evaluación y aconseja avalar el pedido realizado.

Que Secretaría Académica solicita, por lo tanto, protocolizar mediante Resolución.

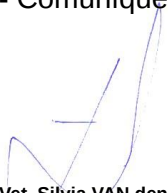
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la Brom. Alfonsina Mariana CALCAGNO (DNI N° 27.740.437 – Legajo N° 2001900) como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, a fin de que presente y defienda el proyecto de Tesis correspondiente para acceder al grado académico de **Licenciada en Bromatología**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 679/2022 _ _ _ _
MDR.